

Rw. 1598845

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 241 - 2024-DGA-CR

Lima, 22 AGO. 2024

VISTOS:

Las Resoluciones N° 215-2024-DGA-CR y N° 014-2024-DGA-CR de la Dirección General de Administración, el Oficio N° 0220-2024-GOREMAD/DRE-MDD/UGEL-T/I.E.B.R. "FM" de la Directora de la Institución Educativa Básica Regular Faustino Maldonado, distrito y provincia de Tambopata y región Madre de Dios, el Oficio N° 054-2024-GOREMAD-DRE-UGEL-T-IEBR. "RVQ" A del Director de la Institución Educativa Básica Regular Raúl Vargas Quiroz, distrito de Las Piedras, provincia de Tambopata y región Madre de Dios, el Oficio N° 0153-2024-DRE-MDD/UGEL-T/I.E N°52020-CAP-FAP-JAQQ-D de la Directora de la Institución Educativa Básica Regular CAP. FAP José Abelardo Quiñones Gonzales, distrito y provincia de Tambopata y región Madre de Dios, el Oficio N° 095-DRE-MDD/UGEL-T/I.E.B.R."JChR"-D-2024 del Director de la Institución Educativa Básica Regular Jorge Chávez Rengifo, distrito de Las Piedras, provincia de Tambopata y región Madre de Dios, el Informe N° 148-2024-AAB-DA-DGA/CR y el Informe Técnico N° 011-2024-SDBY-AAB-DA-DGA/CR, ambos del Área de Administración de Bienes y el Informe N° 1699-2024-DA-DGA/CR del jefe del Departamento de Abastecimiento y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 94 de la Constitución Política del Estado y el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la Nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, el Congreso de la República mediante la Resolución N° 014-2024-DGA-CR, de fecha 16 de enero de 2024, aprobó la baja de tres (03) unidades de bienes de cómputo, conformados por tres (03) equipos multifuncionales, por la causal de "Obsolescencia Técnica", los mismos que se encuentran descritos y detallados en el Informe Técnico N° 001-2024-HJRS-AAB-DA-DGA/CR.

Que, el Congreso de la República mediante la Resolución N° 215-2024-DGA-CR, de fecha 15 de julio de 2024, aprobó la baja de ciento noventa y cinco (195) unidades de bienes de cómputo, conformados por sesenta y cinco (65) CPU, sesenta y cinco (65) monitores LED y sesenta y cinco (65) teclados, por la causal de "Obsolescencia Técnica", los mismos que se encuentran descritos y detallados en el Informe Técnico N° 007-2024-HJRS-AAB-DA-DGA/CR.



Congreso de la República

Que, mediante Oficio N° 0220-2024-GOREMAD/DRE-MDD/UGEL-T/I.E.B.R. "FM", la Directora de la Institución Educativa Básica Regular Faustino Maldonado ubicado en el distrito y provincia de Tambopata y región Madre de Dios, solicita a la Presidencia del Congreso de la República la donación de equipos de cómputo para la Institución Educativa en mención.

Que, mediante Oficio N° 054-2024-GOREMAD-DRE-UGEL-T-IEBR. "RVQ" A, el Director de la Institución Educativa Básica Regular Raúl Vargas Quiroz ubicado en el distrito de Las Piedras, provincia de Tambopata y región Madre de Dios, solicita a la Presidencia del Congreso de la República la donación de equipos de cómputo para la Institución Educativa en mención.

Que, mediante Oficio N° 0153-2024-DRE-MDD/UGEL-T/I.E N°52020-CAP-FAP-JAQQ-D, la Directora de la Institución Educativa Básica Regular CAP-FAP José Abelardo Quiñones Gonzales ubicado en el distrito y provincia de Tambopata y región Madre de Dios, solicita a la Presidencia del Congreso de la República la donación de equipos de cómputo para la Institución Educativa en mención.

Que, mediante Oficio N° 095-DRE-MDD/UGEL-T/I.E.B.R. "JChR"-D-2024, el Director de la Institución Educativa Básica Regular Jorge Chávez Rengifo ubicado en el distrito de Las Piedras, provincia de Tambopata y región Madre de Dios, solicita a la Presidencia del Congreso de la República la donación de equipos de cómputo para la Institución Educativa en mención.

Que, mediante Informe Técnico N° 011-2024-SDBY-AAB-DA-DGA/CR de fecha 22 de agosto de 2024, el jefe del Área de Administración de Bienes hace de conocimiento que ciento treinta y cinco (135) unidades de bienes de cómputo que conforman cuarenta y cinco (45) equipos de cómputo; y un (01) equipo multifuncional, cuyas características se detallan en los anexos del mencionado informe, se encuentran en estado operativo y recomienda se gestione ante la Dirección General de Administración su disposición en la modalidad de transferencia a favor de las Instituciones Educativas solicitantes.

Que, mediante Informe N° 1699-2024-DA-DGA/CR, el jefe del Departamento de Abastecimiento pone a consideración de la Dirección General de Administración el expediente de la transferencia de los bienes muebles señalados en el Informe Técnico N° 011-2024-SDBY-AAB-DA-DGA/CR para la emisión de la resolución correspondiente.

Que, la transferencia, dentro del Sistema Nacional de Abastecimiento implica el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad, de acuerdo con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.

Congreso de la República

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la transferencia de ciento treinta y cinco (135) unidades de bienes de cómputo que conforman cuarenta y cinco (45) equipos de cómputo; y un (01) equipo multifuncional a favor de la Institución Educativa Básica Regular Faustino Maldonado ubicado en el distrito y provincia de Tambopata y región Madre de Dios; Institución Educativa Básica Regular Raúl Vargas Quiroz ubicado en el distrito de Las Piedras, provincia de Tambopata y región Madre de Dios; Institución Educativa Básica Regular CAP. FAP José Abelardo Quiñones Gonzales ubicado en el distrito y provincia de Tambopata y región Madre de Dios; Institución Educativa Básica Regular Jorge Chávez Rengifo ubicado en el distrito de Las Piedras, provincia de Tambopata y región Madre de Dios, descritos en el Informe Técnico N° 011-2024-SDBY-AAB-DA-DGA/CR; documento que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a la siguiente distribución.

INSTITUCIÓN	CANTIDAD	EQUIPOS
Institución Educativa Básica Regular Faustino Maldonado	30 unidades	10 equipos de cómputo
Institución Educativa Básica Regular Raúl Vargas Quiroz	45 unidades	15 equipos de cómputo
Institución Educativa Básica Regular CAP. FAP José Abelardo Quiñones Gonzales	30 unidades	10 equipos de cómputo
Institución Educativa Básica Regular Jorge Chávez Rengifo	31 unidades	10 equipos de cómputo 01 equipo multifuncional

Artículo Segundo. - Disponer que el Área de Administración de Bienes del Departamento de Abastecimiento realice las acciones necesarias a fin de proceder con la transferencia señalada en el artículo precedente, la cual se deberá formalizar con la suscripción de las Actas de Entrega – Recepción respectiva.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

CARLOS LUIS PAIS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPUBLICA